



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 177 - 2015 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 29 DIC 2015



VISTO: El Memorando N° 817-2015-181101, de fecha 23 de Diciembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;



Que, el Art. 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2015; establece que El nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud – CLAS. Para tal efecto, mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Salud y el ministro de Economía y Finanzas, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento de las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud – CLAS;



Que, mediante el documento del Visto, se informa que habiéndose realizado cambios de Director, Asesoría Legal y Jefatura del Equipo de Personal, se autoriza proyectar la resolución correspondiente con eficacia al 10 de diciembre del 2015; con la finalidad de conformar la Comisión de evaluación del Proceso de nombramiento de los profesionales y de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, que presten servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, Bajo el Amparo de la Ley 30281 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley N° 30281 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2015.

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga de Puesto de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 177 - 2015 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 29 DIC 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, con eficacia al 10 de Diciembre del 2015, la Comisión de Evaluación del Proceso de nombramiento de los profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud que presten servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, Bajo el Amparo de la Ley 30281 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015:

COMISIÓN PRINCIPAL:

- | | |
|------------------------------------|---|
| ▪ Lic. Audalina ESPINOZA VILCHEZ | - Jefe de Unidad de Administración - Presidente |
| ▪ Sr. Marco Antonio GARCIA CAMPO S | - Jefe del Equipo de Personal - Secretario Técnico. |
| ▪ Abg. Luis Domingo COTOS SAAVEDRA | - Asesor Legal Externo. |

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA

Cc. Archivo
SGA/AEV/LCS/MCC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.